

ENSAYO  
SOBRE  
UN NUEVO PLAN DE ADMINISTRACION  
EN EL NUEVO REINO DE GRANADA,

presentado al Excelentísimo Señor Virrey para que  
dirija a Su Majestad, en 16 de noviembre de 1797 \*

Non possidentem multa vocaveris  
Recté beatum, rectiús occupat  
Nomen beati, qui Deorum  
Muneribus sapienter uti,  
Duramque callet pauperiem pati.  
HORACIO, *oda IX, Lib. V.*

Al que posee riquezas no le llames  
Dichoso, sino a aquel que de los Dioses  
Los favores gozando sabiamente,  
A la miseria su virtud opone.

---

\* *Vida i escritos del Jeneral Antonio Nariño.*

[...] Tomo I, Bogotá, Imprenta de Pizano i Pérez, 1859.  
258, iv págs. 1 h.

# DEL JENERAL NARIÑO.

## ENSAYO

### SOBRE UN NUEVO PLAN DE ADMINISTRACION EN EL NUEVO REINO DE GRANADA

“Yo no puedo responder sino de la pureza de mis designios, decia el consejero (1) de un rei de Persia. La ejecución depende comunmente de otras personas, i sobre todo de la fortuna, que de nadie depende”.

Sin entrar en el pormenor de la jeneralidad del reino, de sus producciones preciosas i ricas minas; sin detenerme en la pintura de su estado actual, i de las ventajas que ofrece en jeneral, solo diré: que por rico que sea un pais en minas i otras producciones, si sus habitantes son pobres, el Estado no puede sacar grandes ventajas: el que nada tiene no puede contribuir, i el único modo de que contribuya es proporcionarle medios de que adquiera. Qué medios son los que se pueden adaptar en este reino para que sus habitantes adquieran i puedan cómodamente contribuir, son los que voi a hacer el ensayo de proponer. Si mis esperanzas no correspondieren a mis deseos, yo repito lo del consejero del rei de Persia...

La población de este reino, a pesar de lo que aparece en los defectuosos padrones que hasta ahora se han hecho, monta a un millon ochocientas ochenta mil almas, sobre poco mas o ménos, en una estension de terreno descubierto de mas de cien mil leguas cuadradas. Su fertilidad es prodijiosa en todo jénero de producciones de ámbas Américas, i de las Indias Orientales en los paises que se hallan bajo las mismas latitudes. Posee también renglones exclusivos al resto del Universo, o a lo ménos desconocidos hasta ahora en todo lo descubierto. Los caudalosos rios que desagüan al Este, al Norte i al Sur en ámbos mares, proporcionan la salida de sus frutos; i la variedad de temperamentos el cultivo de todo jénero de producciones extranjeras.

Aunque el reino ofrece por su situacion en tanta variedad de temperamentos bajo la zona tórrida, un comercio ventajosísimo a la monarquía i a sus habitantes, no obstante vemos todo

---

(1) Consejo (V. y V.).

lo contrario. El comercio es lánguido: el erario no corresponde ni a su poblacion ni a sus riquezas territoriales; i sus habitantes son los mas pobres de la América. Nada es mas comun que el espectácuio de una familia andrajosa, sin un real en el bolsillo, habitando una choza miserable rodeada de algodones, de canelos, de cacao*s* i de otras riquezas, sin esceptuar el oro i las piedras preciosas.

La riqueza sigue en todas partes a la poblacion, i aquí es en sentido inverso: a proporcion que se multiplican los hombres, se aumenta su pobreza, i la decadencia se anuncia por todas partes. Tunja, Mariquita, Vélez, Muzo, la Grita, Tocaima i un sin número de otras ciudades, que se hallan en el dia casi desiertas, prueban bien la necesidad en que se han visto sus pobladores de retirarse a una choza, para ocultar su miseria en medio de los bosques.

Si el erario no se resiente de esta decadencia, es porque todo el trabajo del dia se refunde en él. Pero la pobreza junto con la necesidad de contribuir, es (1) la causa de que el reino esté amenazado, (2) si no se atiende a su remedio.

Hai un jénero de contribuciones que son mas gravosas por los obstáculos que oponen al adelantamiento de los vasallos, que por la cantidad que de ellos se exige, o por lo que el erario reporta. Tales son en este reino las alcabalas interiores, i los estancos de aguardiente i de tabaco.

Los estancos i alcabalas en este reino parece que han sido la piedra fundamental sobre que se ha querido estribar la prosperidad del erario. Pero si es induvitable que todo vasallo está obligado a contribuir a las cargas del Estado, no lo es ménos, que todo jénero de contribucion no es igualmente aparente en todas partes. El producto que aquí dejan al erario los estancos i alcabalas interiores, no corresponde al atraso que causan i al riesgo en que ponen continuamente al reino; pudiendo sustituirse en su lugar otro jénero de contribuciones que, sin deteriorar la Real Hacienda, no traigan estos inconvenientes.

El tabaco es aquí un ramo de primera necesidad, si ramo de primera necesidad puede llamarse aquel sin el cual las jentes no se pueden pasar. La Administracion está mui mal servida: obliga a tomar bueno i malo a un mismo precio: los dependientes

---

(1) Tachadas tres palabras en el original.

(2) Tachado un renglón en el original.

pillan, atropellan i maltratan con la autoridad de que se ven revestidos: i así no es extraño que el público se queje. El estanco limita las siembras al consumo interior, i no solo esta limitacion trae grandes escaseces los años que se pierde la cosecha en una provincia, sino que, prohibiéndose la cultura en un ramo que prospera por todas partes, se hace mas sensible su privacion. Permittiéndose la siembra i estraccion del tabaco, se hará un ramo fortísimo de comercio, que contribuyendo a la salida del reino con un tanto por ciento, estoi cierto que en pocos años balanzeará una parte mui considerable del producto que ahora deja líquido al erario. El tabaco no paga hoi diezmo, i deberia continuar del mismo modo, pero pagándolo a S. M. en el mismo fruto; que aumentándose, como es de creerse su cultura, no será este renglon de poca consecuencia, si hacemos atencion que solo Marilandia i Virginia pagaban en el año de 723 al tesoro real de Inglaterra en este ramo, de tres a cuatrocientas mil libras esterlinas, i que se cosechaban de 60 a 70 mil barricas, de a cuatro quintales.

Del producto de este diezmo real en materia, se puede establecer una fábrica de rapé, cedida a una compañía que reciba el tabaco en hoja al precio corriente, i que pague un corto derecho por la esportacion o el espendio. Yo estoi pronto a comunicar las luces que poseo en la materia, si se adapta el pensamiento; sin que sirva de obstáculo la tentativa que se hizo en años pasados, porque si no se sintieron sus buenos efectos, fué por la impericia del director encargado de su laboreo i composicion.

Si no se adaptare el pensamiento del rapé, se puede remitir a España en hoja, de cuenta de S. M. para las fábricas de tabaco en polvo &<sup>a</sup> I si tampoco se creyere esto conveniente, se puede recaudar este ramo por arrendamiento, en los mismos términos que están hoi los diezmos, esto es, por medio de simples cobradores, i con la misma denominacion.

La supresion del estanco del aguardiente, parece que no debe traer ninguna ventaja al público; pero no es así: va a influir poderosamente sobre otro ramo de mucha importancia, como son los azúcares. Uno de los mayores obstáculos para la prosperidad de este ramo, es el no poder los dueños de los ingenios o trapiches emplear la miel que llaman de purga, i que así en la Habana como en las islas francesas se convierte en el aguardiente de caña, de tanto consumo en el dia. Suprimido su estanco, se sacarán tres ventajas: el fomento de los azúcares que abundan

en el reino, i que nunca merecen tanta atencion como en el dia, por la destrucción o atraso de las islas francesas: el producto que deben dejar al erario los derechos, que así la azúcar como el aguardiente deberán pagar a la salida; i el remedio del reino de que se trata.

Se me objetará quizás, que la sal es de mas necesidad, i que no obstante nada digo contra su estanco, miéntras me limito a los que solo son de los que se llaman vicios. Estoi mui léjos de hablar contra los estancos, solo porque son estancos: i solo creo estos perjudiciales con atencion a las circunstancias locales. El de la sal no solo no lo creo gravoso, sino útil al público: i aquí se notará la diferencia que hai en saber elejir los ramos que convienen igualmente al público i al erario. Las salinas, que aquí se trabajan de cuenta de S. M., están limitadas a ciertos terrenos que producen el mineral; el público está bien servido; se le provee de toda la que necesita, de buena calidad i a precio cómodo; i despues de comprada a S. M. puede traficarse libremente con ella, lo que no sucede con el tabaco i el aguardiente. Si S. M. abandonara el trabajo de las salinas, se haria un daño manifiesto al público; porque este no es un ramo que puede hacer florecer la industria i el trabajo, sino que está limitado a ciertos terrenos particulares, que cayendo en poder de algunos individuos, alzarían el precio a su antojo, sacarían mas o ménos sal, segun sus fuerzas i actividad, i el público estaria espuesto a sufrir sus caprichos i alteraciones; miéntras que ahora la tienen a precio fijo, cómodo i en abundancia.

No solo no creo los estancos en jeneral perjudiciales, sino que estos, como las compañías, los creo sumamente útiles, siempre que se sepa hacer eleccion de los ramos, i que sean temporales. Como este punto no solo puede conducir al remedio presente, sino que puede ser de mucha importancia en lo sucesivo, i puede tambien aplicarse en otras partes, me detendré en él un instante, sin pasar los límites que me he prescrito en este papel.

El establecimiento de estancos i compañías sobre renglones que produce el suelo de una colonia, i que permanecen dormidos por falta de conocimiento i de industria en sus naturales poseedores, es el medio de darles movimiento, i sacarlos de la inaccion, sin quebranto del público, que no los disfruta i con notoria utilidad. Veamos un ejemplo que aclare este pensamiento. La quina de Santafé no se conocia en esta parte del reino ahora 20 años, hasta que los desvelos del sabio Mútis, de este hombre cuya me-

moria pasará con gusto i admiracion a nuestra posteridad, la sacó del caos en que estaba; i habiéndose establecido un estanco de un ramo en que el público no tenia conocimiento, se hizo universal la idea de sus ventajas, por el precio a que S. M. la tomaba a los particulares: todo el mundo se animó, i la quina de Santafé entró a ser un nuevo ramo de riqueza. Supongamos que hubiera continuado prosperando su estanco: que S. M. no solo hubiera reembolsado los costos de su establecimiento, sino que hubiera continuado algunos años de utilidad, hasta dejar bien entablado su despacho i consumo, i que entónces lo hubiera abandonado al público con un derecho de salida. Pregunto ahora ¿este estanco temporal i en un ramo desconocido, no habria sido útil a esta colonia, al Erario, a la Nacion i al mundo entero? Pero ya veo que se me dirá, que en este mismo ejemplo manifiesto los inconvenientes de mi pensamiento: porque el ramo no prosperó, i S. M. sufrió quebrantos en su real Erario. No está el daño en el estanco, ni en el ramo, está en una enfermedad que padece la Nacion. Yo la comparo a un hombre opulento que goza grandes rentas, i que esta abundancia le hace despreciar la economía i la constancia, que solo forman la riqueza de otros hombres que no gozan tan ricas posesiones. Los holandeses no se habrian desmayado por el mal suceso que tuvo la quina al principio: hubieran examinado la cosa en su orijen; hubieran hecho nuevas tentativas, i al fin hubieran logrado un ramo mas ventajoso, sin disputa, que el de la canela. Pero nosotros, que por todas partes se nos presentan ricas posesiones, no queremos tener esta paciencia i economía, que habrian salvado aquellos inconvenientes. La quina que se remitió al principio a Cádiz habia experimentado los inconvenientes que tienen todas las cosas en su orijen. Se mezclaron cortezas estrañas, cuyo amargo i las señales exteriores hacen parecer a la quina: se empaquetó (1) en cajones húmedos, que con el calor de los distintos temperamentos por donde tuvo que pasar, alteraron su naturaleza: el señor Múti no podia formar en un dia hombres intelijentes. Estos inconvenientes se hubieran remediado; pero apénas se vió que las primeras remesas no correspondian a las esperanzas, se suprimió el acopio de cuenta de S. M., i este ramo sufrió la suerte de otros muchos, de morir en su nacimiento por falta de paciencia. Yo, que conocia todas sus ventajas, emprendí el restablecimiento por mi cuenta; i si mi desgracia no me hubiera cortado el camino en

---

(1) empacó (V. y V.).

la mitad de la carrera, ya se habrían conocido sus utilidades con mi constancia. Pero ya me aparto demasiado: volvamos al asunto principal.

Parecerá una paradoja el que se diga, que para la prosperidad de las alcabalas conviene suprimirlas en lo interior del reino; pero si se examina maduramente este punto, se verá que no lo es. Las alcabalas producen en razón del consumo i de la estraccion; i así producirán mas o ménos, segun que el consumo i la estraccion fueren mas o ménos abundantes. Las alcabalas interiores son un obstáculo invencible para la prosperidad del reino, que limitan la estraccion i el consumo, i por consiguiente la prosperidad del mismo ramo.

No entro a demostrar por menor este punto, incontestable a mi ver, porque así este, como los dos anteriores, los miro mas como remedio del público, que como aumento del Erario, no obstante las ventajas que ofrecen en su reforma; i así concluyo, que aun cuando el Erario pierda, se deberian suprimir; así para quitar de raiz las quejas que ocasiona su administracion, como porque, sustituyéndose otro ramo que los repare i no sea gravoso, parece que quedan llenas las miras del Gobierno enteramente.

Como la supresion de unos ramos ya establecidos que producen una renta cierta, i la creación de otros nuevos en su lugar, podria hacer temer que las esperanzas, o no correspondiesen en la práctica, o que en caso de corresponder dejarian un vacío en el Erario, interin se establecen i toman incremento, es necesario para quitar todo temor i remediar este último inconveniente, sustituir un ramo, que independiente de las esperanzas que dan los otros, los llene desde su oríjen sin ningun jénero de duda. Este debia ser una capitacion. Ya sé que este pensamiento ha sido propuesto en distintos tiempos, i en varias naciones: i que se ha despreciado, o imposibilitado su ejecucion en unas: i que otras lo han adoptado en todo, o en parte (1). Mas sea lo que fuere del fundamento que en otras partes se ha tenido para adaptarlo, (2) o despreciarlo, lo cierto es, que aquí es fácil su ejecucion; es útil, no es gravosa; i de ningun peligro su establecimiento, siempre que se adopten los pensamientos anteriores.

---

(1) Suprimido: como en la Rusia &a.

(2) adoptarlo (V. y V.).

Haciéndose el establecimiento de este ramo al mismo tiempo que se supriman los otros; para que su imposición se reciba, no como una nueva carga, sino como un alivio; i para que comience a llenar el vacío que al principio dejarían la supresión de los otros ramos, creo que no habrá persona sensata que conociendo este reino, no convenga en que su imposición de este modo, será recibida con los brazos abiertos, i que esparcirá por todas partes el contento i la alegría, que deben asegurar la tranquilidad.

Antes de entrar en materia sobre el modo de recaudar este ramo, es necesario decir una palabra sobre las cuartas que pagan los curas a los obispos; que aunque parece este punto ajeno del asunto, no obstante, tiene una íntima liación con él. En el reino no hai padrones exactos, sino los que los curas forman en sus distritos para la percepción de sus derechos; pero como el ramo de las cuartas, que los curas creen que no deben pagar, les hace formar otros padrones diminutos para presentar a los obispos i visitadores, i librarse por este medio de una parte de los derechos; de ahí viene que la población parezca ménos de lo que en la realidad es; cuyo inconveniente no será fácil de remediar mientras subsistan aquellas. Si la opinión de los curas es fundada, supuesto las crecidísimas rentas que gozan en el reino los obispos i arzobispos, sería conveniente suprimir esta contribución que tantos murmullos ocasionan a los curas. De este modo no solo tendríamos padrones exactos, como yo he visto que los tienen los curas, sino que (1) debiendo ellos concurrir a este nuevo ramo, a su establecimiento i recaudación, lo harán con mas gusto i actividad, si se les impone esta pequeña carga al mismo tiempo que se les dispensa de las cuartas.

Como la recaudación de la capitación podría traer los mismos inconvenientes que se quieren remediar, i que quizás sería mas gravosa que la misma contribución, yo voy a hacer ver el modo. Los curas, como dejo dicho, tienen padrones exactos con distinción de sexos, edades i condiciones, divididos por cuadrillas, i en cada una un hombre que ellos conocen bien por su probidad, al que encargan la recaudación de sus derechos, sin mas sueldo que la excepción personal de la contribución. De este modo están bien servidos i sus vecinos no sufren los inconvenientes que en la administración de los ramos reales se experimentan.

---

(1) En el original: de.

La sencillez en todas las cosas aclara i facilita la ejecucion. Este principio con el ejemplo de los curas me parece que es el que se debe seguir en la recaudacion de la capitacion. No creo que apesar de las cuantiosas sumas que debe producir este nuevo ramo, sea necesario ahora comenzar por la creacion de nuevos tribunales, cuya complicacion suele muchas veces detener los progresos de un ramo, i no deja conocer comunmente, en quienes consiste su malversacion. Me parece que con solo la creacion de correjidores de partido, haciendo unas divisiones arregladas con los gobernadores i correjidores de provincia, con los oficiales reales, con la intervencion o ausilio de los curas, i el nombramiento de cuadrilleros cobradores, estará este ramo perfectamente servido.

El nombre de *correjidor de partido* que adopto aquí, hace ver que hago atencion hasta en los términos; yo llevo por delante siempre el carácter de los pueblos de que hablo; el de Administrador quizá no seria tan aparente, i sin mudar los términos, la naturaleza de las cosas suelen ser de mucho recurso en la ocasion. Así los correjidores deberian ser los administradores o recaudadores de cada partido, sin necesidad de mas dependientes arrentados que dos oficiales que le ayudasen a llevar los libros, a recibir el dinero, i que firmasen las cuentas alternativamente uno cada año.

Los gobernadores o correjidores de cada provincia con dos oficiales reales, podrian formar el Tribunal de que deberian depender inmediatamente los correjidores de partido, i a cuyo centro deberian hacer sus remesas, para que de allí pasasen a los oficiales reales de la capital.

Los curas libres de las cuartas, no tendrán embarazo en entregar a los correjidores de partido los padrones verdaderos, ni en remitir al Gobernador de la provincia una copia firmada. Deberian tambien pasar noticia circunstanciada de los que nacen o mueren para que sirviese de arreglo i claridad, en la recaudacion i formacion de las cuentas.

Los cuadrilleros cobradores en los mismos términos que los tienen ahora los curas, se les deberia aumentar un pequeño tanto por ciento sobre lo que cobrasen. Los correjidores de partido, i los gobernadores de provincia, de que se hablará en adelante, tambien deberian tener sus sueldos sobre este ramo, pero no fijo, sino sobre un tanto por ciento de lo que cada uno recau-

dara proporcionalmente. El sueldo de tanto por ciento trae la ventaja, en este caso, del interés que resulta al recaudador de no dejar partidas atrasadas, i no trae inconvenientes para el público, porque siendo fijos la cantidad de la contribucion i el tiempo, no dá lugar a estorciones i otras violencias que el interés personal haria cometer a los recaudadores.

Vista la facilidad que hai para la recaudacion de este ramo, los ningunos inconvenientes en su imposicion i las ventajas que deben resultar al público por la supresion de los otros ramos; solo nos resta hacer ver la utilidad que traerá al real Erario.

Aunque esta demostracion pedia (1) tener padrones exactos a la vista, yo me contentaré con dar un cálculo, sobre poco mas o ménos, para hacer sensibles las utilidades que promete al Erario.

Las mujeres en una parte del reino exceden al número de hombres, i en otras, como en Guayaquil, por ejemplo, exceden los hombres al de las mujeres; i así haciendo una compensacion daremos número igual. Si de un millon, ochocientas ochenta mil almas de ambos sexos, rebajamos dieziocho mil esclavos, que tiene el reino, quedarán un millon, ochocientas sesenta i dos mil. Partamos el número de hombres i de mujeres, i nos dará novecientos treinta i un mil hombres. Rebájese una tercia (2) parte de párbulos varones i una quinta de ancianos, relijiosos i mendigos, i quedará un total de hombres útiles, desde la edad de 15 hasta 60 años, de cuatrocientos treinta i cuatro mil, cuatrocientos sesenta i siete. De esta cantidad se deben rebajar un dos por ciento para los cuadrilleros cobradores, i resultará un líquido en estado de pagar la capitacion, sin incluir las tropas, de cuatrocientos veinte i cinco mil, setecientos sesenta i ocho hombres; que a razon de ocho pesos al año, producirán tres millones cuatrocientos seis mil, doscientos veinte i cuatro pesos.

Census erat brevis commune magnum.

*Horacio*

Para que se vea que no hai arbitrariedad en este cálculo, he aquí mi cuenta. Los consumos interiores, se cree que son el termómetro o la base de la aritmética política, sobre que se deben reglar los impuestos: un millón, ochocientas ochenta mil al-

---

(1) podía (V. y V.).

(2) tercera (V. y V.).

mas me dan trescientas setenta i seis mil familias, que consumiendo unas con otra a setenta i tres pesos, componen una renta de veintisiete millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos. Calculo que aquí los consumos interiores deben contribuir con una octava parte, i me dan tres millones, cuatrocientos treinta i un mil pesos, cuya cantidad se uniforma bastante con la de la capitacion.

Tambien pongo indistintamente una cantidad determinada de ocho pesos sobre cada hombre útil desde 15 hasta 60 años. Es un error creer que una misma cantidad repartida sobre todos los contribuyentes igualmente, es una desigualdad perjudicial a los pobres, i en favor de los ricos que tienen mas comodidad de contribuir. El pobre vive a espensas del rico, i no le trabaja sino en cuanto le contribuye con lo necesario para su subsistencia. En el dia se regula (1) que un hombre necesita para su subsistencia de setenta i tres pesos, i que por esto se da en arrendamiento al rico en esta cantidad; pero al instante que se le grave con ocho pesos su subsistencia se regulará valer ochenta i un pesos, i él no se dará por ménos en arrendamiento al rico; de donde resulta que esta desigualdad es aparente, i que la necesidad equilibra la contribucion, haciéndola recaer sobre el que tiene: viniendo de este modo a pagarla las rentas en lugar de las personas, que es cuanto se puede desear en la materia.

Se podrá quizas objetar que este aumento de salario será un perjuicio para la agricultura que se pretende animar. Pero no es así: porque el propietario se ve recompensado de este aumento de gasto, con la escepcion de los derechos interiores, i con la salida de sus frutos. A mas de esto, el derecho de capitacion anima el trabajo; miéntras que los derechos interiores sobre los frutos, lo desalienta. El hombre que por una parte se ve obligado a pagar las indispensables cargas del Estado, i que por otra no se le ponen límites ni embarazos a su trabajo, sino que se le anima i se le presenta un vasto campo en que ejercitarlo, es imposible que no trabaje. En lugar de que el derecho sobre los frutos detiene el cultivo i atrasa el Erario: porque absorviéndose lo que debia quedar al propietario, oponiéndole también obstáculos a su adelantamiento, lo desanima, i abandona un trabajo de que no reporta utilidad, con cuyo abandono queda libre de contribuir; lo que no sucede en la capitacion que le obliga a trabajar para

---

(1) calcula (V. y V.).

poder contribuir, porque la ociosidad no lo exime de la contribucion, como sucede en el dia.

Este impuesto se puede aumentar hasta cierto grado, a proporcion que el reino vaya tomando incremento; i el aumento de esta contribucion, que no ataca al manantial, aumentará la industria i el trabajo de los que la pagan. "En donde el terreno es fértil i el pueblo no es numeroso, dice el caballero Temple, las cosas necesarias a la vida se hallan tan baratas, que un hombre puede ganar en dos dias de trabajo con que alimentarse toda la semana. Considero esto, añade, como el oríjen de la pereza atribuida a los habitantes, porque es natural al hombre preferir el descanso al trabajo, darse a la ociosidad i vivir sin afán. Al contrario sucede cuando la necesidad le ha hecho contraer el hábito del trabajo; el hombre hecho laborioso por precision, no puede vivir sin trabajar".

Que se compare la cantidad que debe producir la capitacion con lo que ahora producen a la real hacienda los ramos del tabaco, aguardiente i alcabalas interiores, i se conocerá la utilidad que ofrece, sin contar las esperanzas que estos mismos ramos prometen en lo sucesivo.

Es preciso que en esta comparacion se rebaje el producto actual de los tributos, o el número de indios que lo pagan, si se quiere escluirlos de la capitacion, supuesto que el tributo exede comparativamente. Pero seria de desear que esta raza miserable de hombres saliera del estado en que se halla en el dia. A pesar de los privilegios i especial proteccion que les acuerdan nuestras leyes, los que los estamos viendo, palpamos su miseria. Yo creo que reduciendo los indios a la clase de los demás vasallos, el Estado ganaria, y haria una accion mui conforme a las piadosas máximas de nuestro gobierno i a sus intereses.

No rebajo del número de los contribuyentes a los empleados, ni a los eclesiásticos, porque pagándoles el Estado su trabajo, no hallo razon para escluir a unos ni a otros de las cargas a que todo vasallo está obligado, cuando ellos disfrutan como los demás de la proteccion de las leyes (\*).

---

(\*) Es decir, que los *fueros* son gravosísimos a los pueblos, porque constituyen una multitud de derechos que pesan como doble carga sobre los no esceptuados, para poder formar el equilibrio. Claro está que si las contribuciones valen como 500, los contribuyentes son 1,000 pero entre estos hai 300 empleados i eclesiásticos, los 700 individuos restantes pagarán como 1,000.

Otra de las cosas que necesita remedio en el reino, es la moneda macuquina. El Gobierno se ve precisado todos los dias a expedir órdenes para obligar al público a que reciba toda la que no estuviere cortada; pero está ya tan diminuta i tan usada, que cuasi son infructuosos los desvelos del Gobierno. Se ha pensado varias veces en recojerla; pero los muchos quebrantos que debe ocasionar su refundicion, ha hecho suspender esta providencia con bastante fundamento, pues no baja de un 25 por ciento la diferencia de esta moneda en su peso respecto a la de cordoncillo. En una palabra, el Gobierno como los particulares convienen en la necesidad de su refundicion; mas el modo de efectuarla sin un grave quebranto del público o del Erario, es en lo que no convienen. Yo voi a hacer el ensayo de proponer uno que salve estos inconvenientes, i que procure otras comodidades al público, al Erario i al comercio nacional. Tal es en mi concepto la creación de vales reales, la amonedacion del cobre, i la introduccion de papel moneda.

Para aclarar este pensamiento, en cuanto permiten los límites de este papel, asentemos primero sin contestacion, que es de necesidad suma el recojer la moneda macuquina: así porque su poco peso da lugar a la mucha moneda falsa que corre en el dia; como porque siendo de figura irregular, se corta con facilidad, sin riesgo evidente de que se note. Bajo este principio, la sola refundicion de la moneda, va a ocasionar una pérdida a los particulares de un 25 por ciento en su caudal numérico: va a disminuir una cuarta parte de la masa de la circulacion de esta moneda, i va a abrirse su salida, reduciendola a moneda corriente fuera del reino.

Todo el numerario que entra en el dia en la circulacion de este reino por el trabajo de sus minas, i el poco comercio con las demas partes de la América, vuelve a salir para España i de contrabando, i no queda mas moneda para los cambios interiores que la moneda macuquina, que reducida como acabo de decir a moneda de cordoncillo corriente fuera del reino, saldrá tambien como el oro de las minas i los duros que nos vienen de México, i se quedará el reino sin signos con que representar sus cambios interiores. Se dirá que se acuñe moneda provincial de ménos peso. Esto es hacer un círculo para volver a los mismos inconvenientes. A mas de esto, en el dia está ya sumamente escaso el numerario: no es proporcionado a la circulacion interior de los cambios; i aun cuando no saliera la moneda reducida a cordoncillo; cuando no se disminuyera en un cuarto la masa de

su circulacion actual, siempre hai necesidad de un aumento de signos para solo el cambio interior, i de unos signos que no tengan valor fuera del reino, esto es, que no tengan valor intrínseco como el papel.

Introducido el papel en una justa proporcion, el aumento de los signos facilitará los cambios. Los primeros años el aumento de la salida del numerario, que facilitará la refundicion de la moneda macuquina, aumentará la introduccion i el consumo de los jéneros de Europa; i como el aumento de esta moneda es momentáneo, su disminucion en los años siguientes obligará a los negociantes a cambiar una parte de sus mercaderías por papel, que no teniendo valor fuera del reino, se han de ver precisados a cambiarlo por frutos para poder esportar su valor: i he aquí que el papel que a primera vista parece que va a destruir el reino, es el que va a forzar, digamoslo así, su prosperidad.

Por lo que hace a las ventajas que esta sola parte ofrece a la metrópoli, la cuenta es bien sencilla: las cantidades que ahora entran de esta colonia continuarán lo mismo, i los primeros años se aumentarán con la refundicion de la moneda macuquina. Pero esto no es nada: un millon de pesos, por ejemplo, solo aumentan su riqueza en una riqueza pasajera de un millon de pesos: en lugar de que recibiendo tambien materias primeras, un millon de pesos en algodón, aumentan su riqueza en una riqueza permanente de cuatro o cinco millones despues de manufacturado: con el empleo de muchos brazos nacionales i de la marina.

El cobre, como el papel moneda, debe entrar en parte para saldar las pérdidas que la refundicion de la macuquina debia ocasionar, i para facilitar las compras en el menudeo, quebrados i gasto diario. Pero no circunscribamos su utilidad a tan estrechas miras: veamosla en grande.

Es cierto que el mayor volúmen de la moneda de cobre hace que su tráfico en grande no pueda ser tan usual como el oro i la plata; pero tambien es cierto, que en (1) Europa circula hoi un número inmenso de esta moneda. Acúñese al principio solo la necesaria a nuestro intento del finísimo cobre de Monquirá, con un tanto mas de su peso respectivo a las monedas de Europa, i permítase su salida, no solo para España, sino para los paises extranjeros; désele un valor en España correspondiente a su peso

---

(1) En el original: la.

respectivo a la que corre en el día: i las inagotables minas de Monquirá van a ser un nuevo Potosí.

La Suecia paga una parte de las mercaderías del mediodía con su cobre. Las minas de este metal en Ungria se regulan (1) como un manantial de riquezas. que harian circular muchos millones si su cobre fuera mas manejable. ¿Por qué no lo serán las nuestras, que son mas ricas, i su metal dulce, mas manejable i cargado de plata, lo que sube naturalmente su lei?

El cobre bajo la forma de moneda no deja de ser fuera del reino una mercadería que compra, no solo el que tiene necesidad de este metal, sino el que tiene necesidad de signos. En una palabra, el cobre bruto lo compra el comerciante que quiere traficar con él: i el cobre moneda lo compra el comerciante, el artesano, el labrador i todo el mundo.

Ya se conoce que no es aquí el lugar donde yo debo entrar a detallar el método de recojer la moneda macuquina, i de hacer el cambio del papel i del cobre.

*Hablaré del empleo de los fondos: del pago de los réditos de los vales y de la caja de descuento para su extinción.*

*Los fondos deberían emplearse en la compra de negros para darlos en arrendamiento a los particulares. Aunque este pensamiento parezca a primera vista no muy acertado, no obstante es, en mi concepto, de muchísima importancia; con él se van a asegurar los réditos de los vales, y la caja de extinción; el erario va a formarse un nuevo fondo; la agricultura y las minas van a tomar un nuevo incremento, y el Estado va a criar una milicia sin costo, que en caso urgente puede ser de mucha utilidad, empleándola, cuando no todos en las armas, a lo menos en el transporte de municiones y bagajes, y en el trabajo de fortificaciones etc. Veamos si será fácil su despacho.*

*Los hombres que se reciben en arrendamiento, computando los salarios que varían algo en el reino, cuestan al año, sin incluir los días festivos, 73 pesos, 2 reales; y no en todas partes es fácil conseguirlos, lo que retarda y atrasa el cultivo. Los negros por los gastos de transporte, etc. los pondremos, unos con*

---

(1) Calculan (V. y V.).

otros, a 300 pesos que comprándose con el fondo de los vales, que deben correr a un 3 por ciento, cuesta al año cada negro 9 pesos. Póngaseles el precio de arrendamiento, unos con otros, a 21 pesos al año: agréguese 7 pesos que cuesta su mantención y 3 del vestuario, y le costarán al arrendatario 31 pesos. Quiero que la tercera parte de los que recibe le sean inútiles, y que se cargue a los útiles: le vendrán a costar 46 pesos 4 reales, que rebajados de 73 pesos, 2 reales que le cuesta el hombre libre, quedarán a su favor 26 pesos 6 reales, y la incomparable ventaja de tener todo el año trabajadores prontos.

Se dirá, que supuestas las ventajas de los esclavos sobre los hombres libres, tendrá más cuenta a los particulares el comprarlos por sí, que el recibirlos en arrendamiento. Es verdad que les tendría más cuenta; pero no todo el que tiene dos mil y cien pesos para recibir en arrendamiento cien negros, tiene treinta mil pesos que le costaría comprados: a que se agrega, que los dos mil y cien pesos los desembolsa después de un año de servirse de los negros: en lugar que los treinta mil pesos tendría que desembolsarlos de contado, y antes de haber sacado ningún provecho de sus brazos.

El erario recibe como queda dicho 21 pesos al año por cada negro, que multiplicados por veinte mil negros, que es el número que regulo que se pueden comprar, hacen la cantidad de 420 mil pesos. Rebájense 9 pesos por cada negro, para el pago de los réditos de los vales a razón de un 3 por ciento, y quedarán líquidos 240 mil pesos cada año, para la caja de extinción que asegurará a S. M. un fondo de seis millones de pesos, que dentro de treinta años reeditarán 420 mil pesos: con las notorias ventajas que se seguirán a este reino, y al comercio nacional.

Quizá esta especie de préstamo es único en su clase, y el solo en que se encuentren todas las utilidades, sin ninguna desventaja ni inconvenientes. La necesidad de recoger la moneda macuquina es su origen o la causa de la introducción del papel: los réditos se ven asegurados con el mismo fondo que los ocasiona; la hipoteca es el mismo fondo, y el mismo fondo el que extingue el papel dentro de un número fijo de años; vivificando la agricultura, las minas, el comercio, la población y asegurando al Estado una milicia y un fondo independiente del papel, pero producido de su creación. Semejante establecimiento solo tendría que temer los excesos. La misma humedad,

*que fecundiza la tierra, si es excesiva, pudre las raíces de las plantas y las destruye (1).*

Aunque he apuntado, hablando de las alcabalas, que los frutos que deben pagar a la salida, recompensarán las pérdidas que la supresion de los derechos interiores debian causar, no creo que deba entrar a tratar de las tarifas. Este importante punto pide un plan bien meditado, i formado sobre buenos principios: esto es, sobre el conocimiento práctico de los frutos del reino, i de las distancias de los puertos en que se cultivan con mejor suceso: su estimacion respectiva en los mercados de Europa: su mayor o menor competencia; i finalmente, los que merecen fomentarse con preferencia, distinguiendo los que entran en nuestro consumo i manufacturas, de los que solo entran en el comercio con las otras naciones. Sin estos conocimientos particulares en cada ramo: sin esta atencion en equilibrar la utilidad del Erario, con las ventajas del comercio i de la nacion en jeneral, siempre se encontrarán en las tarifas una porcion de inconvenientes que se entrechocarán para destruirse mutuamente. El cacao, por ejemplo, paga hoi derechos crecidos, i el añil no los paga, sin otra razon de un principio demasiado jeneral, de que es un ramo nuevo, i que libre de derechos se animará su cultivo. Pero ¿se ha examinado si conviene el cultivo del añil en este reino? ¿se han pesado los inconvenientes que puede traer en lo sucesivo este fomento? El añil, de ménos volúmen que el cacao, i sin derechos, va destruyendo su cultivo, que para restablecerlo se necesita de 7 a 10 años. El añil es destructor de la poblacion: es un ramo ya mui comun en los mercados de Europa: la química va sustituyendo otros colores en su lugar, i la competencia del añil no puede durar largo tiempo sin decaer mucho de su valor. En lugar de que el cacao se hace cada dia de un uso mas universal: su cultivo no ataca a la poblacion, ni hace temer la competencia: es una de las producciones que mas convienen a este suelo: esta es su patria, i su consumo en algunas partes de España i en toda la América se puede mirar como de primera necesidad. Así el añil deberia pagar derechos en este reino, que quizá no conven-

---

(1) Todo este trozo, desde donde comienza: "Hablaré del empleo de los fondos...", hasta: "pudre las raíces de las plantas y las destruye", fue omitido en la edición de Vergara y Vergara, y se publica ahora por primera vez.

dria que pagase en Guatemala: i el cacao deberia pagar ménos de lo que paga en el dia.

Por lo que queda dicho hasta aquí, se ve, que mi idea ha sido solo presentar mis pensamientos a un golpe de vista, sujetándome a lo que he creído sumamente preciso para que se conozca su utilidad, sin entrar en detalles ni reflexiones que ofuscan muchas veces el fondo del asunto principal; pero si se creyere que merecen toda la atención que yo pienso, estoi pronto a levantar las dificultades que ocurran, i a dar un plan detallado de cada punto en particular, i de todos en jeneral, con los auxilios necesarios. Solo me tomo la libertad de suplicar que no se decida, a primera vista, de su utilidad o inconvenientes (1), sino que ántes bien se examinen con un sabio pirronismo; porque no es extraño el encontrar oposicion cuando se trata de reformar abusos inveterados, por mas esfuerzos que se hagan para correr el velo que los cubre. Newton, el primer calculador del universo, tuvo que ceder en un asunto de cálculo al imperio de la preocupacion, cuando se trataba de reformar la moneda de plata en Inglaterra: así, yo repito lo que decia el caballero Bernard tratando del mismo asunto. "Convido, decia, a todos los que conocen el daño presente a que en lugar de desaprobarme mi proposicion hagan otra mejor: servirán a la patria, i yo se lo agradeceré de todo corazon".

Es necesario tener presente que hablo de una colonia, i que me contraigo a los principios que me parecen le convienen en particular, sin detenerme en que estén o no recibidos jeneralmente, ni en examinar si son convenientes en otras partes. Con tal (2) que sigan el interés recíproco de la colonia con la metrópoli.

Es necesario tambien advertir, que todo cuanto digo es sacado del fondo de mis meditaciones en un encierro, destituido de todo ausilio: que no he tenido otra guia que mis deseos de acertar, i que mi situacion me disculpa de los defectos que quizá en otra hubiera podido evitar. Mas en política como en matemática, el conjunto de muchas verdades produce casi siempre un uso útil; si yo he acertado a presentar algunas aunque no haya ati-

---

(1) inconveniencia (V. y V.).

(2) Baste (V. y V.).

nado en el modo, me doi por satisfecho (1). Nada me presajia tan fuertemente mi suerte futura, como la complacencia que experimenta mi corazon cuando traslado al papel el fruto de mis meditaciones i desvelos (2).

No he creido conveniente el mezclar en este papel otros puntos igualmente útiles, aunque no de tanta importancia, i que se pueden mirar en parte como pertenecientes a la policía del reino: como son los árbitros para aumentar las rentas de propios, i para la composicion de caminos: el modo de dar salida a ciertos renglones particulares, i el de fomentar otros que no entran en el dia en el comercio: los medios de proveer el reino de algunos utensilios de suma necesidad: el establecimiento de una fábrica de riquísimas porcelanas en Pamplona: el trabajo de las minas de platina i del metal: los fondos para mantener i adelantar las misiones &<sup>a</sup> &<sup>a</sup> &. Sobre todo esto hablaré, si se adopta lo que llevo propuesto, i que ha de servir como de base a estos objetos menores. Pero dejaria sin llenar la idea que me he propuesto, si concluyera sin decir una palabra sobre la administracion de justicia.

Una de las enfermedades mas destructoras de este reino, es la manía de los pleitos, que junto a la lentitud i embarazo de los procesos i al pillaje de los escribanos &<sup>a</sup>, causa un atraso increíble en la fortuna de los particulares. Nada es mas comun que ver a un propietario abandonar sus posesiones, hacer un viaje de veinte i (3) treinta dias de camino, permanecer años enteros en la puerta de los tribunales i consumir finalmente la parte de hacienda que tiene cultivada, por litigar otro terreno inculto, que ni él ni sus hijos podrán cultivar. ¿Quién creeria, si no lo estuviéramos palpando, que en donde nada está mas de sobra que las tierras, la mayor parte de los pleitos sean por un pedazo de tierra? Pero no se limita a este punto su manía, i el desórden de los procesos. Todos los dias vemos comenzar un pleito por los linderos de unas tierras, i acabar por la honra i la hacienda de los litigantes. Homero habria encontrado aquí en que emplear su fecunda imaginacion, si hubiera querido limitarse a cantar las guerras de los particulares que han comenzado por un capricho i acabado por la ruina de ámbas partes. Podemos ase-

---

(1) Tachados dos renglones en el original.

(2) Tachado un párrafo en el original.

(3) o (V. y V.).

gurar sin exajeracion, que los pleitos en este reino son un azote mas destructor que los huracanes i los terremotos en las Antillas. Yo conozco una poblacion entera en la provincia de Mérida, que años atras estaba floreciente, i que en el dia no conoce mas riquezas que los legajos de los pleitos que la han destruido. ¿No se podrá oponer un dique a este torrente impetuoso que arrastra tras sí la desolacion del reino?

Como este punto no me es enteramente propio, i por otra parte, temeria excederme si quisiese profundizarlo demasiado, me contentaré con apuntar lo que me parece mas necesario para su remedio.

Todo el celo i actividad de los ministros de la real Audiencia no puede dar abasto a la multitud de pleitos i causas criminales que ocurren diariamente, i así seria conveniente crear un tribunal criminal enteramente separado de la Audiencia, o una sala de alcaldes del crimen como la tiene Méjico, para que de este modo se facilitara el despacho; pues si los litigantes sufren en sus haciendas, no sufren ménos en sus personas los infelices a quienes su desgracia conduce a una prision.

El adoptar aquí el establecimiento de jueces de paz, me parece que seria otro remedio para cortar de algun modo la mania de los pleitos. Si por una parte se obliga a los litigantes a que no puedan ocurrir a los tribunales sin haberse (1) presentado ántes a los jueces de paz, i oido verbalmente las proposiciones de acomodo: i por otra se les asigna a los jueces de paz una cierta cantidad sobre los litigantes, en el caso que terminen sus querellas, para animarlos con el interés que les resultará en el acomodo de las partes, creo que bien presto se harian sentir los buenos efectos de su establecimiento.

El pié sobre que están montados algunos de los gobiernos, correjimientos i tenencias en este reino, es el ménos apropósito para mantener la tranquilidad, la justicia i el buen órden; el tráfico con sus súbditos es permitido a unos, ordenado en otros, i tolerado a casi todos. Este punto me arrastraria demasiado léjos si quisiera pintar las estorciones, las injusticias i desórdenes que ocasiona esta tolerancia o abuso; básteme decir con un poeta:

---

(1) El manuscrito al cual le faltan las últimas páginas, termina aquí.

...el vil interes,  
Arbitro de la suerte,  
Vende siempre el mas débil  
Al crimen del mas fuerte.

He oido decir muchas veces que estos desórdenes son inevitables en América; pero lo cierto es, que si hai desórdenes inevitables en todo el mundo, estos no lo son absolutamente en América. ¿Por qué ha de ser inevitable que, como lo vemos todos los dias, parta un Gobernador o Teniente sin camisa, i vuelva al cabo de tres o cuatro años cargado de los despojos de los pueblos que se le confiaron para que les administrase justicia i promoviese su adelantamiento? Me parece que esto necesita remedio, i que lo tiene: el escojer personas de luces i de probidad para estos empleos: el asignarles rentas proporcionadas, i prohibirles el comercio: el promoverlos al fin de sus gobiernos, si han llenado las intenciones del Soberano, i el castigarlos irremisiblemente si han abusado del poder que se les confirió, son, en mi concepto, verdaderos remedios para un mal tan contajioso en América, i que puede al fin ocasionar mui malas consecuencias, por la ignorancia i arbitrariedad de los que llenan comunmente estos empleos.

No sé si será fuera de propósito el apuntar aquí, que seria conveniente la formacion de un pequeño código criminal americano. ¿Por qué los distintos climas que producen la palma i el moscatel, no producirán variedad en los delitos i exigirán un método distinto de castigarlos i precaverlos? Además de esto, su formacion simplificaria las fórmulas, abreviaria los procesos, haria sensible el terror que trae la pronta ejecucion del criminal, i aliviaria al inocente de una larga prision mil veces peor que la muerte. Me parece que esta no es una obra de muchos años. Los modelos que en esta clase ofrece hoi la Europa i el conocimiento del hombre i de las costumbres de estos países, para poder hacer justas aplicaciones, creo que son todos los materiales que se necesitan para facilitar su pronta formacion.

Estos son, en mi concepto, los remedios que la necesidad, la justicia i el interes de la monarquía exigen por ahora en estas provincias. Estos son los medios de hacer florecer el Erario, el reino i el comercio nacional; estos son finalmente, los muros de bronce que deben asegurar una perpetua paz, apesar de cuanto han dicho respetables políticos que conocian la América por antejo de larga vista. Yo no propongo el que se establezcan fábricas o manufacturas, que harian decaer el comercio nacional,

i que perjudicarian en una colonia naciente, abundante en frutos i escasa de brazos; no me olvido de que las riquezas de una colonia deben ser diferentes de las de la metrópoli, i que esta diferencia es la que debe entretener el comercio recíproco. No propongo la impunidad de los delitos, sino el que se castiguen sin demora, i que se reformen los abusos en la administracion de justicia. No presento pensamientos metafísicos e impracticables, sino fáciles i accequibles. No me olvido del interes de los pueblos cuando trato del fomento del Erario, ni de este cuando hablo de los medios de fomentar el reino; i finalmente, en el conjunto de todas estas cosas, mas bien que en la fuerza de las armas, creo que consiste la seguridad i la paz de estos dominios.

Bendito sea mil veces el sabio Ministro que a la sombra de un gran Monarca podrá decir: “yo plantée la paz en uno i otro mundo: por mí respiran millares de vasallos al otro lado de los mares; i en mis dias la abundancia i el contento se han derramado en uno i otro hemisferio, como el rocío de la mañana sobre las flores marchitas”.

Presentado al escelentísimo señor virei para que lo dirijiese a S. M., en 16 de noviembre de 1797.

ANTONIO NARIÑO